



ESTATUTO DEPORTISTA SELECCIONADO Y/O
DESTACADO

Marzo 2019

ÍNDICE

- I. Definición y objetivos
- II. Categoría “Deportista seleccionado o destacado”.
- III. Deberes, derechos y beneficios del Deportista Seleccionado o destacado.
- IV. Situaciones especiales.

I. Definición y objetivos

El Departamento de Deportes del Colegio San José busca aportar en el crecimiento sano, orgánico y equilibrado de los alumnos, desarrollando al máximo las potencialidades y talentos individuales, en un sano ambiente de entrenamiento y competencias. A través de la práctica de los diferentes deportes se intenciona transmitir valores esenciales tales como el esfuerzo, la disciplina, el compromiso, el trabajo de equipo y muchos otros.

El objetivo del presente documento es establecer deberes, derechos y beneficios que tendrán los deportistas seleccionados del colegio y/o deportistas destacados que realicen deportes competitivos de manera sobresaliente fuera del colegio.

II. Categoría “Deportista seleccionado o destacado”.

Podrán obtener la categoría de **deportista seleccionado del colegio** todos aquellos alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Estar cursando de 5° básico a IV° medio.
- b) Aspectos técnicos-tácticos básicos de cada disciplina en el área a la que se postula.
- c) Responsabilidad y compromiso; cumpliendo al menos con el 80% de asistencia a entrenamientos (técnicos y de preparación física), y 100% de asistencia a partidos o competencias a las cuáles haya sido citado/a.
- d) Actitud: que se manifiesta en mantener una buena conducta tanto en clases, como en entrenamientos, competencias y giras representativas del colegio. El deportista seleccionado deberá ser un ejemplo para sus compañeros en el cumplimiento de deberes, compromiso, motivación, disposición y buena conducta de acuerdo al “manual de convivencia” de nuestro colegio.
- e) Presentar el documento de “postulación a deportista seleccionado” firmado por el apoderado, el alumno y su respectivo profesor de la disciplina deportiva. Este contrato deja establecido que el alumno y su apoderado conocen y se comprometen a cumplir con lo descrito en el estatuto. (se adjunta documento).
Se podrá postular a la condición de deportista seleccionado y a sus consiguientes beneficios al inicio de cada semestre, es decir, dos veces al año.
- f) Solo los deportistas que presenten este documento firmado, podrán ser reconocidos por sus logros durante el año o postular al reconocimiento de deportista destacado a final de año frente a la comunidad escolar.

Podrán postular a la condición de **deportista destacado** todos aquellos alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer a alguna selección nacional de cualquier disciplina y ser alumno regular de cualquier curso del colegio.
- b) Pertenecer y entrenar de manera regular en un club deportivo federado.
- c) Presentar carta de la federación o club que indique la pertenencia del alumno.
- d) Si el deporte que practica en club, se imparte en el colegio, deberá entrenar a lo menos una vez por semana en el entrenamiento escolar.
- e) Responsabilidad y compromiso; representando al colegio si existiese alguna competencia escolar de su disciplina.
- f) Actitud: que se manifiesta en mantener una buena conducta tanto en clases, como en entrenamiento, competencias y giras representativas del colegio. El deportista destacado deberá ser un ejemplo para sus compañeros en el cumplimiento de deberes, compromiso, motivación, disposición y buena conducta de acuerdo al “manual de convivencia” de nuestro colegio.
- g) Presentar el documento “postulación deportista destacado” firmado por el apoderado y el alumno. Una vez evaluada su condición por parte de la dirección pedagógica y de la Jefatura de Deportes, en caso de cumplir con lo estipulado se le otorgarán los beneficios de deportista destacado.
- h) Se podrá postular a la condición de deportista destacado y sus consiguientes beneficios al inicio de cada semestre, es decir, dos veces al año.

III. Deberes, derechos y beneficios del Deportista Seleccionado o destacado.

Los beneficios de los que gozarán los deportistas seleccionados y/o destacados serán los siguientes:

- a) Tener nota 7.0 en la temporada de deportes curriculares de la especialidad en la que es seleccionado. Los deportistas que practican disciplinas que no se imparten en el colegio podrán elegir en que unidad de deportes utilizarán su nota 7.0.
- b) Si el alumno debe rendir una prueba recuperativa y ésta coincide, en el día y horario, con una competencia en la que deba participar, se le permitirá rendirla en la fecha siguiente de recuperación de pruebas calendarizadas, previo aviso al director académico del ciclo.
- c) El alumno que participe de una competencia deportiva durante todo el fin de semana (sábado y domingo) o día de semana hasta tarde, ya sea en Santiago o fuera de la ciudad, previa aprobación del director académico del ciclo, podrá postergar alguna obligación académica que deba cumplir para el día siguiente a la competencia. En caso de modificar la rendición de una prueba está deberá ser recuperada en la fecha siguiente de pruebas atrasadas. Para hacer uso de este beneficio el alumno deberá anticiparse a esta situación y acordar el cambio de fecha con el director académico antes de los días de competencia. De no existir acuerdo previo, no se podrá hacer uso de este beneficio.

- d) Si un alumno deportista destacado o seleccionado, es citado a cumplir una medida reglamentaria de reparación o suspensión y esta se topa con una citación deportiva, inmediatamente el alumno pierde la oportunidad de competir y deberá cumplir con su reparación.
Esta decisión es fundamental cuando se busca que los alumnos comprendan que su comportamiento en el colegio tiene directa relación con su permanencia o no en la categoría de deportista seleccionado o destacado como se explicó anteriormente en este documento. (II, b y c)

Un alumno deportista seleccionado y/o destacado podrá perder los beneficios que el colegio otorga cuando:

- a) No da cumplimiento a los puntos II, b y c de este documento.
- b) Todo alumno que entra en calidad disciplinaria de condicionalidad. Medida que podrá ser revisada al finalizar cada semestre y que, al momento de ser recuperada su condición de alumno regular, podrá postular a los beneficios descritos anteriormente.
- c) Tener promedio final inferior a 5,0.
- d) Los alumnos que se encuentran condicionales o tiene nota inferior a 5,0 pueden participar en Acles y selecciones, pero no podrán utilizar los beneficios hasta modificar su situación.

IV. Situaciones especiales:

- a) En caso de los alumnos que practican más de un deporte en el colegio, serán los profesores quienes definirán a que competencia será citado, en caso de existir tope.
- b) Los deportistas destacados que necesiten ausentarse en períodos de competencias dentro o fuera del país y que implique pérdida total o parcial de clases deberán presentar una carta de sus clubes o federaciones solicitando la autorización y una comunicación oficial de su apoderado por parte de la dirección pedagógica y la Dirección de Ciclo y de la Jefatura de Deportes para resguardar la asistencia y la recalendarización de sus obligaciones académicas.



COLEGIO SAN JOSÉ DE CHICUREO

Postulación Deportista Seleccionado

Luego de haber leído este documento, yo _____
alumno/a de _____, he tomado conocimiento del Estatuto de deportista
seleccionado del Colegio San José, de los beneficios y responsabilidades.

Firma alumno

Apoderado

Profesor selección

Colina _____ de _____ de 2019



Postulación Deportista Destacado

Luego de haber leído este documento, yo _____
alumno/a de _____, he tomado conocimiento del Estatuto de deportista
destacado del Colegio San José, de los beneficios y responsabilidades.

Por medio de la presente pongo en conocimiento de usted que mi calidad de deportista
destacado se debe ha:

Pertenecer a: _____

Adjunto carta de: _____

Firma alumno

Apoderado

Dirección Pedagógica

Jefe de Departamento
Ed. Física y de Deportes

Colina _____ de _____ de 2019